

**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.11.**

**010052324000011/2024**

Aguascalientes, Ags., A tres de junio del año dos mil veinticuatro.

---

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052324000011** elaborada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), realizada por el ciudadano que se identifica con el nombre Carlos Alfonso Nava Barrios y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.11. 010052324000011/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio-----

---

**Solicito me digan cuales sí tienen becas de titulación para estudiantes de universidad que han egresado de la universidad en 2024. De ser afirmativa la respuesta, solicito se me hagan de conocimiento los requisitos. Cuando iniciaran las convocatorias.**

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Se le brinda al solicitante el URL a la convocatoria reciente de becas de titulación, sin embargo dicha convocatoria ya llego a su final.

Además se le dejan los URL a las redes sociales del instituto en donde se publican los programas activos del instituto, así como las mismas convocatorias.

URL a convocatoria más reciente:

<https://drive.google.com/file/d/1rFLiwx1JABaiMIMUuFABn80-X1uyWgcM/view?>

URL Red social del Instituto Aguascalentense de la Juventud:

[https://www.instagram.com/iaju\\_aggs?igsh=azBkZHV4MndnZG12](https://www.instagram.com/iaju_aggs?igsh=azBkZHV4MndnZG12)



**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.11.**

**010052324000011/2024**

Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita C. Ana Erika Esparza Torres, Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información

